



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
SEGURIDAD VIAL

EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, AL SER VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO SOMETE A CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y PÚBLICO EN GENERAL, EL SIGUIENTE PROYECTO DE NORMATIVA:

“REGLAMENTO DE REQUISITOS PARA LOS TRAMITES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL USUARIO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL”

PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 361 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE ESTE AVISO, PARA PRESENTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONTROL PREVIO (SICOPRE, **FORMULARIO #2878**), MEDIANTE EL SIGUIENTE VÍNCULO (LINK):

<https://tramitescr.meic.go.cr/CONTROLPREVIO/BUSCARFORMULARIO.ASPX>

LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS CON LA RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O LEGAL. LA VERSIÓN DIGITAL DE ESTE PROYECTO DE NORMATIVA, ASÍ COMO DEL FORMULARIO DE EVALUACIÓN COSTO-BENEFICIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE CONTROL PREVIO (SICOPRE) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO.